



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 051-2026-A-MDT/T

Tarucachi, 16 de junio de 2026.

VISTO:

El Informe N° 75-2026-GDESGA-GM-MDT/T de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental y el Informe N° 0184-2026-OPPyMI-GM/MDT-T de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, sobre aprobación del Plan de Trabajo denominado: "PADRES: GUÍAS DE VIDA Y AMOR QUE INSPIRAN NUESTRO CAMINO", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establecen que son atribuciones del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Informe N° 75-2026-GDESGA-GM-MDT/T, de fecha 10 de junio de 2026, la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental presenta el Plan de Trabajo denominado: "PADRES: GUÍAS DE VIDA Y AMOR QUE INSPIRAN NUESTRO CAMINO" por un monto total de S/. 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 soles), para lo cual solicita su aprobación y asignación presupuestaria para la ejecución de las actividades programadas en el referido plan, a realizarse el día 21 de junio del presente año.

Que, mediante Informe N° 0184-2026-OPPyMI-GM/MDT-T, de fecha 15 de junio de 2026, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional señala que, habiendo evaluado el presupuesto institucional del presente Año Fiscal 2026, es factible emitir opinión favorable de disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 soles), para el Plan de Trabajo: "PADRES: GUÍAS DE VIDA Y AMOR QUE INSPIRAN NUESTRO CAMINO".

Que, con proveído de fecha 16 de junio de 2026, el Gerente Municipal requiere y autoriza a la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional proyectar resolución de alcaldía que apruebe el referido Plan de Trabajo.

Que, el Plan de Trabajo "PADRES: GUÍAS DE VIDA Y AMOR QUE INSPIRAN NUESTRO CAMINO", tiene por objetivo reconocer y rendir homenaje a los padres tarucacheños, buscando fortalecer el compromiso de fomentar la unidad familiar a través de espacios de convivencia social y recreación.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 29772, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "PADRES: GUÍAS DE VIDA Y AMOR QUE INSPIRAN NUESTRO CAMINO", por el monto de **S/. 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 soles)**; el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución de alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Tarucachi la implementación y ejecución del plan de trabajo aprobado en el artículo primero de la presente resolución.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional y a la Oficina de Administración y Finanzas realizar las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución de alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias pertinentes, para su conocimiento y demás fines administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI
Julian Catizaya Mendoza
ALCALDE

